



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día 7 de septiembre de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2020, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 64 correspondiente al ejercicio 2020 que asciende a un total de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO euros y OCHENTA Y UN céntimos (147.194,81 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E.21.1 -KANPANDEGI.-

Promovido por Goierri Beheko Industrialdea, S.A., el Ingeniero de Caminos Garo Azkue San Emeterio (Endara Ingenieros Asociados, S.L.), ha redactado la Modificación Puntual del Proyecto de Urbanización de la U.E.21.1 del A.I.U.21 "Ámbito Kanpandegi" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao.

A la vista del proyecto mencionado, y habiendo sido el mismo informado en la Comisión de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar con carácter inicial la Modificación del Proyecto de Urbanización de la U.E.21.1 del A.I.U.21 "Ámbito Kanpandegi" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao redactado por el Ingeniero de Caminos Garo Azkue San Emeterio (Endara Ingenieros Asociados, S.L.).
- 2.- Iniciar trámite de exposición pública por un periodo de 20 días, publicando anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los diarios Berria y El Diario Vasco, a efectos de su examen y presentación de alegaciones.

...///...

...///...

IV.- SUBVENCIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de abonar a los comerciantes la quinta remesa de abonos por los bonos de compra correspondientes a 2020, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta. Por consiguiente, se acuerda retribuir los bonos por valor de 2.525,00 € que diversos comerciantes han presentado en el Ayuntamiento, en función de los comerciantes e importes que se detallan en el listado obrante en su expediente.

V.- CONVENIO CON LA IKASTOLA SAN BENITO Y ABONO DE LA PRIMERA PARTE DE LA SUBVENCIÓN.-

En el presupuesto municipal de 2020 está prevista la concesión de dos subvenciones a la ikastola San Benito, una para gastos de mantenimiento y la otra para actividades.

2020 está siendo un año especial, y ante ello se plantea que estas subvenciones se concedan adaptándose a la situación que vivimos, para gastos de mantenimiento y para hacer frente a la COVID-19.

Siendo esto así, se presenta a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, el convenio regulador de estas subvenciones, y la propuesta de abono de la primera mitad tras la firma del mismo.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el convenio y realizar el primer pago. Los importes admitidos a pago son: para gastos de mantenimiento ONCE MIL QUINIENTOS euros (11.500,00 €), y para hacer frente a la COVID-19, DIECISIETE MIL euros (17.000,00 €).

VI.- REALIZACIÓN DE LAS LABORES DE COORDINACIÓN DE LA 2ª EDICIÓN DE EUSKARALDIA POR PARTE DE GERRIKO.-

Desde la Comisión de Cultura, Educación y Euskera se ha recibido la siguiente propuesta: La 2ª edición del Euskaraldia se está llevando a cabo entre los años 2019-2020, si bien la campaña en sí se llevará a cabo del 20 de noviembre al 2 de diciembre. En esta 2ª edición, además de a las personas, hay que animar a participar a las entidades, grupos, instituciones, empresas. Los trabajos a llevar a cabo son, entre otros, los siguientes:

- Trabajos previos y preparativos.
- Animar a las entidades, grupos, empresas, ciudadanía a ser agentes.
- Organizar los grupos de trabajo.

LAZKAOKO

UDALA

Siendo el presupuesto total de los trabajos de coordinación de julio a diciembre de 2020, de TRES MIL QUINIENTOS euros (3.500,00 €), se plantea la adjudicación de los mencionados trabajos a Gerriko Kultur Elkartea.

...///...



...///...

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda, por unanimidad, la adjudicación de estos trabajos a Gerriko Kultur Elkartea por un importe de TRES MIL QUINIENTOS euros (3.500,00 €)

VII.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA A.30.19.1 DE LARREATEGI.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de junio de 2020, acordó la aprobación del expediente de contratación para la enajenación de la parcela municipal A.30.19.1 de Larreategi y realizar convocatoria para la licitación.

Dentro del plazo de presentación de proposiciones se presentaron dos, de las cuales la mesa de contratación ha concluido que la más ventajosa para el Ayuntamiento es la presentada por Miren Josebe Etxezarreta Garmendia y Jon Andoni Begiristain Barandiaran por lo que ha realizado propuesta de adjudicación a su favor. La oferta realizada por Miren Josebe Etxezarreta Garmendia y Jon Andoni Begiristain Barandiaran es de CIENTO OCHO MIL UN euros (108.001,00 €).

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Adjudicar a Miren Josebe Etxezarreta Garmendia y Jon Andoni Begiristain Barandiaran la parcela A.30.19.1 de Larreategi. El precio de adjudicación es de CIENTO OCHO MIL UN euros (108.001,00 €).
- 2.- Facultar al Alcalde para que proceda a la realización de las restantes determinaciones inherentes a este acuerdo, para llevar a buen término el mismo.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Alcalde informa sobre los siguientes temas:

- Ampliación de capital de GOIEKI.
- Convenio urbanístico con el Duque del Infantado.
- Licencia de actividad de Mercadona.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que querría un informe sobre este último punto cuanto antes.

El Alcalde le responde que se lo dará.

IX.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.




LAZKAOKO
UDALA